RESOLUCION No 381 /2017.

Villarrica, 18 de setiembre de 2017.

VISTO: El Acta Nº 102 de fecha 18 de setiembre de 2017, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 340- ADQ. DE CINTAS Y TONNER** según **PAC Nº 335094,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2017.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 324757 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**
2. **COMPU COMPRAS S.R.L.**
3. **PROVIN**
4. **TECNOPLAN S.A.**
5. **DICOPAR S.R.L.**
6. **SDA PARAGUAY S.A.**
7. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
8. **GUSTAVO DANIEL ROJAS-NULL**
9. **FM COMERCIAL**

La apertura de sobres se ha realizado el día lunes 28 de agosto de 2017, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
MICROTEK	2373251-2	21.106.000
FM COMERCIAL	3187333-2	22.024.000
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	26.608.200
PROVIN	1355004-7	23.253.964

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de Informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis de evaluación sobre la Adquisición de Cintas y Tóners, con Nº I.D. 335.094 para la Circunscripción Judicial de Guairá y teniendo en cuenta que se presentaron 4(cuatro) ofertas el análisis técnico llego a la siguiente conclusión:

- **Ítem N° 1: TONER PARA IMPRESORA LASER HP -HP1102W COLOR NEGRO**

En este ítem, se presentaron 4 (cuatro) ofertas y estas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, y los precios se encuadran con el mercado y precio referencial, por lo que se recomienda adjudicar este ítem, salvo mejor parecer a la oferta más baja, que corresponde a la empresa **MICROTEK.**

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alider Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lilly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- **<u>Ítem N° 2:</u> TONER PARA IMPRESORA LASER HP M201W COLOR NEGRO**

En este ítem, se presentaron 3 (tres) ofertas y estas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, y los precios se encuadran con el mercado y precio referencial, por lo que se recomienda adjudicar este ítem, salvo mejor parecer a la oferta más baja, que corresponde a la empresa **PROVIN**.

- **<u>Ítem N° 3</u>: CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX 890**

En este ítem, se presentaron 4 (cuatro) ofertas y estas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, y los precios se encuadran con el mercado y precio referencial, por lo que se recomienda adjudicar este ítem, salvo mejor parecer a la oferta más baja, que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY.**

<u>ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS</u>

Se ha realizado la verificación de los precios ofertados por las firmas **MICROTEK, SDA PARAGUAY S.A. y PROVIN**, según la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, margen establecido, de hasta el 30% por debajo y 20% por encima de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

Que los precios ofertados por las firmas mencionadas, se encuentran dentro del parámetro establecido y considerando que los precios son ejecutables, se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.-

<u>ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE</u>

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

- ***Que se ha realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH, expidiendo el reporte***

"NO SE ENCONTRO DATOS DE PERSONAS EN SINARH PARA CEDULA DE IDENTIDAD"

GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS, *MICROTEK*	***HABILITADO***
<u>SDA PARAGUAY S.A.:</u> ****FEDERICO FRONTANILLA,C.I. Nº 524067, se verifica que existen datos*** *en el SINARH y considerando que el mismo figura como <u>docente</u> y se encuentra exceptuado de la ley 1626/00 de la función pública, tal como reza en su art. 2 inc F los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.* ****ESPERANZA VALLEJOS MEZA, C.I. Nº 751212 (CONTRATADA COMO DOCENTE HASTA EL 01/03/2003),*** *se ha verificado que se le ha dado de baja en el sistema, a pesar de figurar en el SINARH el cargo que ocupaba era de DOCENCIA terciaria, por lo que de igual manera se encuentra exceptuada de la ley 1626/00 de la función pública; actualmente no registra nuevos datos en el SINARH* ****FEDERICO MANUEL FRONTANILLA V., C.I. Nº3385010(No se encuentran datos)*** ****MARIA EMILIA FRONTANILLA V.,C.I. Nº 3385024(No se encuentran datos)***	***HABILITADO***
FELIX EDGARDO CANO GIRALA, *PROVIN*	***HABILITADO***

Lic. Lilly Farina Ramos
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Ruben Dario Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alider Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

- ***El cual se adjunta en el presente informe y considerando que los mismos se encuentran habilitados para ser contratados, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-***

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de los oferentes, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido las firmas poseen capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Experiencia: Se ha analiza la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la Provisión de Cintas y Toners, en cuanto a las firmas ganadoras presentan fotocopia de contratos del año 2015 y 2016, tal como se solicita la verificación en el pliego de bases y condiciones.-

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por las empresas, cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1282/2017.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 340 "ADQUISICIÓN DE CINTA y TONERS", PAC Nº 335.094**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alider Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 340 ADQUISICIÓN DE CINTA Y TONER para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 335094, por la suma de Gs. 20.427.300 (veinte millones, cuatrocientos veinte y siete mil, trescientos guaraníes) para el ejercicio fiscal 2017 con Fuente de financiamiento 10, según se anexa en el cuadro a continuación:

			MICROTEK				SDA PARAGUAY S.A.				PROVIN			
Ítem	Descripción	cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	Tóner para impresora negro (original)	41	HP	CHINA	310.000	12.710.000				0				0
2	Tóner para fotocopiadora negro (original)	6				0				0	HP	MULTINACIONAL	431.850	2.591.100
3	Cinta para impresora matricial	142				0	EPSON	MALASIA	36.100	5.126.200				0
						12.710.000				5.126.200				2.591.100
	TOTAL ADJUDICADO:													20.427.300

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Juan Carlos Bordón B., **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 340 ADQUISICION DE CINTAS Y TONNER,** con el representante de cada firma adjudicada.-

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Felipe Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA